

INFORME TRANSCARIBE ROL OPERADOR

En relación con los contratos de concesión para la Operación del Sistema, resulta importante tener en cuenta que la ausencia de participación en el proceso licitatorio 003 de 2013, generó la obligación para TRANSCARIBE S.A., y las demás autoridades locales y nacionales, de buscar estrategias encaminadas a obtener la participación de entes públicos o privados, nacionales o internacionales que se interesaran en la prestación del servicio de transporte público en la ciudad de Cartagena.

Para el efecto, se decidió incorporar en la Licitación pública TC –LPN –004 –2013 dos alternativas de participación, a saber:

- (i) La alternativa 1, previó la posibilidad de presentar propuesta sin contar con participación de actores actuales de la operación del transporte público colectivo en la ciudad de Cartagena con el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia descritos en el pliego de condiciones. En todo caso, plantea la vinculación de propietarios solo para efectos de garantizar la adquisición de puntaje por ese concepto, de modo que se garantiza el cumplimiento de la política de vinculación al nuevo Sistema, de los actuales actores.
- (ii) La alternativa 2 previó la posibilidad de presentar propuesta contando con la participación de actores actuales de la operación del transporte público colectivo en la ciudad de Cartagena: propietarios de vehículos con los cuales se presta el Servicio de Transporte Público Colectivo y Empresas de Transporte Público Colectivo actualmente habilitadas, también con el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia descritos en el pliego de condiciones.

Sin embargo, en desarrollo del proceso de Licitación pública TC –LPN –004 –2013 solo se presentó un oferente para la Concesión No. 1, correspondiente a SOTRAMAC S.A.S. Las otras dos concesiones fueron declaradas desiertas. Como consecuencia de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el literal d) del numeral 2º del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, se dio apertura al proceso de selección abreviada número SA –MC –007 –2014 para efectos de adjudicar las dos concesiones declaradas desiertas. En desarrollo de ese proceso de selección,

nuevamente sólo se contó con una oferta, la cual fue presentada por TRANSAMBIENTAL S.A.S. para la Concesión No. 3.

Así, el proceso fue declarado desierto respecto de la Concesión No.2. De acuerdo con lo anterior, por medio de los múltiples procesos de selección y las condiciones favorables otorgadas a los proponentes para realizar una propuesta en los mismos, se acreditó que TRANSCARIBE S.A. garantizara que los particulares concurren a la prestación del servicio público de transporte. Ante la imposibilidad de adjudicar la Concesión No.2 para la operación del sistema, TRANSCARIBE S.A. exploró una alternativa de prestación directa del servicio, teniendo en cuenta que le corresponde al Estado garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos, manteniendo su regulación, control y vigilancia, siempre que el servicio sea requerido, si los particulares no concurren a su prestación el Estado debe intervenir para garantizarlos.

A este respecto, frente a la competencia del Estado en materia de intervención en la prestación de servicios públicos, la Constitución Política reconoce lo siguiente:

“ARTICULO 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, **podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente**, por comunidades organizadas, **o por particulares**. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita” (Resaltado fuera del texto)

Específicamente, respecto al sistema de transporte público el artículo 3 de la Ley 105 de 1993 establece lo siguiente:

“Artículo 3º.-Principios del transporte público. El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios sujeto a una contraprestación económica y se regirá por los siguientes principios:

(...)

2. DEL CARÁCTER DE SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE: La operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

Excepcionalmente la Nación, las Entidades Territoriales, los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado de cualquier orden, podrán prestar el servicio público de transporte, cuando este no sea prestado por los particulares, o se presenten prácticas monopolísticas u oligopolísticas que afecten los intereses de los usuarios. En todo caso el servicio prestado por las entidades públicas estará sometido a las mismas condiciones y regulaciones de los particulares. Existirá un servicio básico de Transporte accesible a todos los usuarios. Se permitirán de acuerdo con la regulación o normatividad el transporte de lujo, turísticos y especiales, que no compitan deslealmente con el sistema básico.” (Resaltado fuera del texto)

En este orden de ideas, resulta importante remitirse al punto en el que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias con el propósito de implementar un Sistema de Transporte Masivo para la ciudad, autorizó mediante el Acuerdo 004 de 2003 la constitución de la sociedad TRANSCARIBE S.A. Dicho Acuerdo, en materia de autorización para la creación del Ente Gestor, determinó lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, por el término de nueve meses contados a partir de la publicación del presente Acuerdo para que participe conjuntamente con otras entidades del orden distrital en la constitución de una empresa que se encarguen de desarrollar el sistema integrado de servicio público urbano y de transporte masivo multimodal, que tenga por objeto la gestión, organización y planificación del

sistema de transporte público colectivo, masivo y multimodal de pasajeros en el Distrito de Cartagena y su área de influencia"

Adicionalmente, el artículo 3 del Acuerdo 004 de 2003, frente a la competencia en la prestación del servicio previó lo siguiente:

"La empresa de transporte no podrá ser operador, ni socio del sistema integrado de servicio público urbano y de transporte masivo multimodal de Cartagena por sí mismo o por interpuesta persona. **La empresa** que regula el sistema integrado de servicio público, urbano y de transporte masivo multimodal de Cartagena **será responsable de la prestación del servicio cuando se declare desierto un proceso de selección** o cuando se suspendan o terminen anticipadamente los contratos o se declare la caducidad de los mismos con los operadores por las causas previstas en la Ley o en los contratos" (Resaltado fuera del texto).

Con fundamento en lo anterior se creó TRANSCARIBE S.A. como una sociedad industrial y comercial del Estado encargada de la implementación, operación y sostenimiento de sistema de transporte masivo del Distrito de Cartagena constituida mediante Escritura Pública 0654 de julio 18 de 2003, registrada en la Cámara de Comercio de Cartagena. Dentro de las funciones que desarrolla TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con los estatutos sociales, se encuentran las siguientes:

"5.1. **FUNCIONES: 5.1.1. La ejecución, directamente** o a través de terceros, de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores, para construir, operar y mantener el Sistema Integrado de Transporte Masivo (...)

5.1.7. **Garantizar la prestación del servicio en el evento de ser declarado desierto un proceso de selección** o cuando se suspenda o se terminen anticipadamente los contratos con los operadores privados, o se declare la caducidad (...)" (Resaltado fuera del texto)

En este sentido, de la lectura de los anteriores lineamientos, se observa que es claro que el Ente Gestor, cuando se declare desierto un proceso de contratación estatal, tiene capacidad para prestar el servicio, es decir, ser operador del mismo porque el acto de creación así lo determinó de cara a garantizar la efectiva y eficiente prestación del servicio público de transporte.

En desarrollo de esa competencia, en la sesión de Junta Directiva del 15 de diciembre de 2014 se tomó la decisión de que, con fundamento en la normatividad nacional, el Acuerdo 004 de 2003 y los Estatutos, TRANSCARIBE S.A. fuera el operador de la Concesión No.2, denominándola Porción No. 2 de operación. En adición a la anterior autorización general, en la sesión del 5 de marzo de 2014 se autorizó particularmente iniciar el proceso de licitación pública para la adquisición de vehículos, como requisito inicial para la prestación del servicio a cargo del Ente Gestor.

Es importante resaltar que, mediante Convenio Interadministrativo suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional suscrito en noviembre de 2021, se están adelantando las acciones para la Reestructuración Técnica, legal y Financiera del SITM Cartagena – Transcaribe para la continuidad en la prestación del servicio de transporte masivo en la ciudad. Dentro del análisis de diagnóstico realizado por la Financiera, se valoraron entre otras, las contingencias jurídicas y reclamaciones a la entidad, el comportamiento del Fondo de Estabilización Tarifaria FET, los riesgos asociados al pago de créditos de Transcaribe Rol Operador, entre otros. Teniendo en cuenta el contexto actual, resulta relevante trabajar en el desarrollo de estrategias simultaneas que permitan garantizar la prestación del servicio de transporte de la ciudad, acciones que a la fecha de la presentación del presente informe se han adelantando con éxito como son: (1) Frente a la estabilidad financiera del Sistema el Concejo aprobó la destinación del 50% de la sobretasa a la gasolina como fuente fija al fondo de estabilización tarifaria FET desde el año 2023, y el ajuste de la tarifa al usuario para la vigencia 2023 en \$3.000 COP por pasajero a partir del 16 de enero (2) frente a la sostenibilidad de la operación y las reclamaciones vigentes por parte de los Concesionarios de Operación, en marzo de 2023 tras aprobación del ministerio público en el marco del Tribunal de Arbitramento instalado con el Concesionario Transambiental, entre los acuerdos suscritos se tiene la entrega del 50% de la flota de Transcaribe Rol Operador para la operación y mantenimiento de los autobuses por parte de Transambiental. (3) a la fecha de elaboración del presente informe, y en el marco del tribunal de arbitramento se adelantas las negociaciones para lograr la entrega del otro 50% de la flota con Sotramac; dicho acuerdo ya fue presentado y se espera respuesta por parte del ministerio público.

Tal como fue expuesto en la junta Directiva N° 196 del pasado 23 de junio se rindió informe sobre el estado de los proceso de Conciliación y la necesidad de adelantar

las acciones que permitan mantener la prestación del servicio y articular las acciones para la consecución de los recursos que permitan dar cumplimiento a los acuerdos conciliatorios con los Concesionarios de Operación de Transporte en lo relacionado con la entrega de flota posterior proceso de habilitación, peritaje técnico y disposición de recursos para lo cual se está trabajando en un proyecto de incorporación de recursos por un valor estimado de 25 mil millones de pesos.

2023

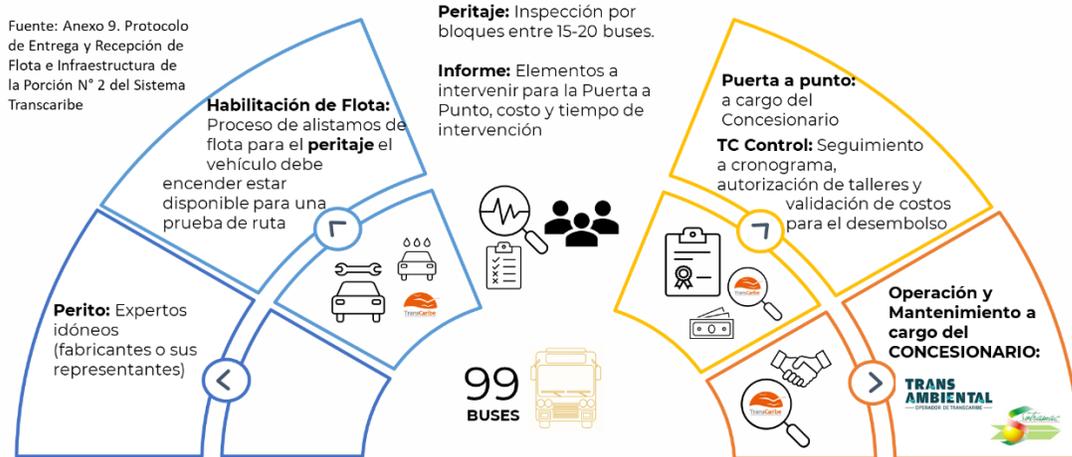
PROYECTO DE INCORPORACIÓN PARA CUBRIR DEUDA DE ROL OPERADOR.

Con ocasión a la suscripción del acuerdo de conciliación con el concesionario TRANSAMBIENTAL el día 06 de febrero de 2023, se generan una serie de compromisos para el ente gestor.

Adicional a la obligación de dar, la cual consiste en el reconocimiento económico a favor del concesionario por valor de \$40 Mil millones, las partes se comprometieron a entregar la porción No. 02 del sistema, en el estudio que se ha adelantado entre Transcaribe S.A. y la FDN se ha estimado un valor aproximado de \$25 Mil Millones discriminado de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
HABILITACIÓN	2.700.000.000,00
PUESTA A PUNTO	6.000.000.000,00
PERITAJE	550.000.000,00
SERVICIO A LA DEUDA	8.037.217.925,00
OPERACIÓN	7.712.742.421,00
TOTAL	24.999.960.346,00

Tal como se ha venido reportando, el acuerdo con Transambiental y Sotramac para la efectiva entrega de la flota, ésta debe pasar primero por un proceso de Peritaje por un tercero idóneo quien determinará el tiempo y recursos necesarios para la puesta a punto de cada uno de los autobuses y posterior operación por parte del Concesionario. Los vehículos deberán estar funcionales para poder hacer un análisis integral de los sistemas de operación de cada uno de los componentes. (anexo 9. Protocolo de Entrega y Recepción de Flota e Infraestructura de la Porción N° 2 del Sistema Transcaribe)



Llevar a cabo la tarea antes mencionada debe adelantarse bajo el modelo tal que la operación del SITM, es decir, la prestación diaria del servicio de transporte, **NO** se vea afectada. Así pues entre otros se deberá coordinar la transición para la entrega de la flota teniendo en cuenta los siguientes actores:

- Transcaribe – Ente Gestor
- Contratista de Operación de Transporte de la porción N° 2
- Contratista de Mantenimiento de la porción N° 2
- Contratista para el peritaje de flota de la porción N° 2
- Concesionario de Operación que recibirá la flota

Resulta relevante recordar, el modelo de operación de la porción N°2, **actualmente** esta cuenta con la participación de los siguientes agentes para el desarrollo de la operación:

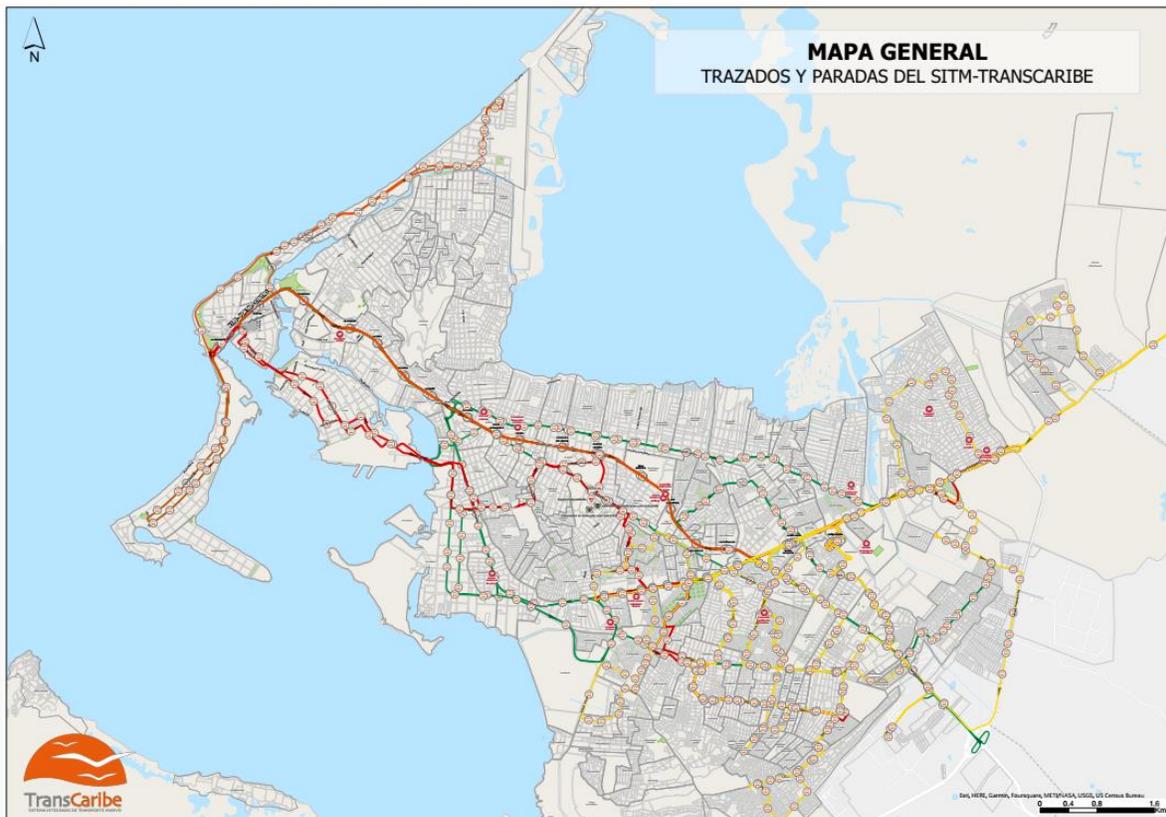
Contratista	Objeto	Obligaciones generales
Cartagena Complementaria Social y de Indicas	Prestación del servicio de operación de la porción No. 2 del Sistema Transcaribe, con la finalidad de cumplir todas aquellas obligaciones que se requieren para la operación del Servicio de Transporte Público Urbano Masivo de Pasajeros en el Distrito de	Servicio de Operación de la porción N° 2, lavado de autobuses, llantas, latonería y pintura, vidrios, administración del patio.

Contratista	Objeto	Obligaciones generales
	Cartagena de Indias a cargo de TRANSCARIBE S.A. en su condición de operador directo del Sistema	<p>Pago en dos componentes: (1) Fijo (2) variable en función de los kilómetros recorridos.</p> <p>Contrato mediante otrosí N° 16 con plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 y que cuenta con aprobación de la junta directiva para extender su plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. (aprobación Junta 196)</p>
Unión Temporal Movilizamos Cartagena	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y alistamiento de la flota de vehículos tipología busetón y padrón de la porción N° 2 de operación a cargo de Transcaribe en la condición de operador del Sistema Transcaribe S.A., en los términos y condiciones, y con las limitaciones previstas en las especificaciones técnicas exigidas por TRANSCARIBE S.A. y de acuerdo a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las cuales hacen parte integral del presente contrato.	<p>Servicio de alistamiento, mantenimientos preventivo y correctivo de los autobuses de la porción N°2.</p> <p>Pago por rutina (servicio) realizado en cada autobús.</p> <p>Contrato con plazo hasta el 31 de diciembre 2023. (aprobación junta 197)</p>

Contratista	Objeto	Obligaciones generales
Terpel	Suministro de Gas Natural Comprimido vehicular (GNCV) con destino la flota del Sistema Integrado de Transporte masivo de Pasajeros de cartagena (concesión 2) de acuerdo con las condiciones generales que fueron definidas por Sotramac SAS con fundamento en los requisitos previstos en la licitación TC-LPN-004 de 2013 y con la oferta presentada por el CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente contrato.	<p>Suministro de GNV de los autobuses de la porción N° 2.</p> <p>Contrato con plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Pago por volumen de combustible consumido. Tablas precios en función del volumen consumido por todos los agentes del sistema</p> <p>Contrato con plazo hasta el 31 de diciembre 2023. (aprobación junta 197)</p>
Seguros del Estado	La adquisición de pólizas de seguros colectiva todo riesgo-responsabilidad civil extracontractual-responsabilidad civil contractual y seguros obligatorios de accidentes de tránsito – soat para la flota de vehículos tipo padrón y buseton de transcaribe en su rol de operador	<p>Suministro de SOAT y pólizas todo riesgo de los autobuses de la porción N°2.</p> <p>Forma de pago: cuota mensual.</p> <p>Contrato con plazo hasta 31 de diciembre 2023 de acuerdo con la aprobación de la junta directiva en la sesión 196.</p>

OPERACIÓN ACTUAL DEL SITM - NECESIDAD DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO

El Sistema Transcaribe actualmente cuenta con veintidós (22) rutas en operación, cuatro (4) troncales, seis (6) pretroncales, diez (10) alimentadoras y dos (2) complementarias, logrando así una cobertura del 47% del área urbana del Distrito de Cartagena. En términos de implementación, el sistema se encuentra actualmente en fase intermedia logrando un nivel de implementación del 52% en términos de rutas con respecto la estructuración inicial del sistema; esta fase corresponde a la etapa de consolidación y fortalecimiento mientras se establecen las condiciones para continuar con la tercera fase de implementación. En términos de infraestructura fija y rodante el Sistema Transcaribe cuenta con diecisiete (17) estaciones más un patio portal a lo largo de un corredor de tránsito exclusivo para los 329 autobuses operando 100% con tecnologías de bajas emisiones.



Ahora bien, Transcaribe en su rol operador de la porción N°2 del Sistema cuenta con noventa y nueve (99) autobuses, correspondiéndole en el Plan de Servicios de Operación, una responsabilidad del orden del 30% en la prestación del servicio en rutas que pueden ser troncales, pretroncales, alimentadoras o complementarias y que operan con tipología padrón y buseton.

En términos de demanda, en línea con la reactivación económica, el retorno en las actividades laborales, administrativas y educativas han marcado para el SITM Transcaribe una amplia tendencia de recuperación y consolidación de la demanda de transporte (Ver figura a continuación) lo que ha requerido, especialmente durante la vigencia 2022, ajustes la oferta de servicios para todos los días y el aumento en la programación de flota y kilómetros que sin la porción N° 2 del SITM **resulta imposible de cumplir** más aun teniendo en cuenta que el SITM Transcaribe lidera la recuperación de demanda tras la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID 19 en el 2020, logrando tener a la fecha **más del 85% de recuperación en demanda**, más aún tras el fortalecimiento del dispositivo de seguridad en las estaciones lo que ha permitido además recuperar la confianza en el Sistema.

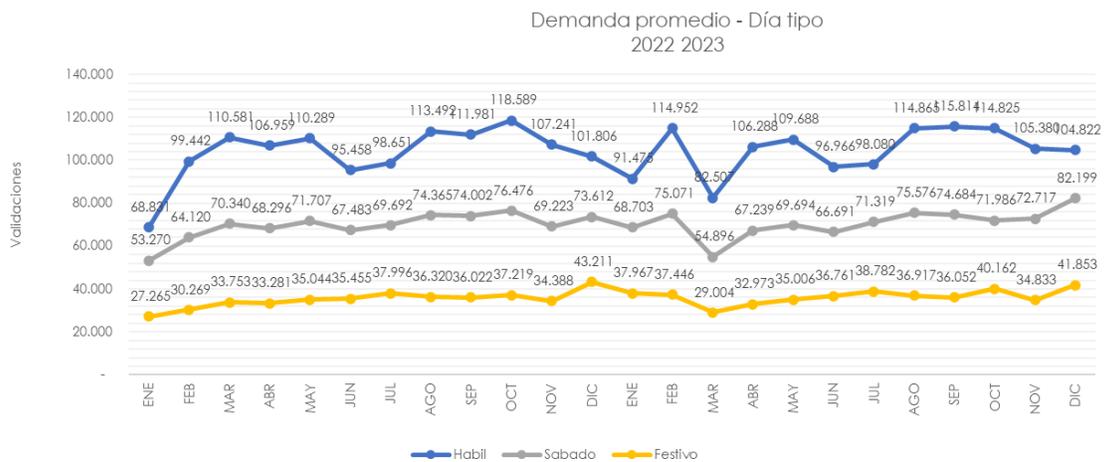


Figura 1 Demanda promedio mensual por día tipo (diciembre 3 2023)

Fuente: Tablero de Indicadores – Dirección de Operaciones - Transcaribe

En línea con lo anterior, tal como se ha presentado anteriormente se ha identificado la necesidad de reforzar y aumentar la cantidad de vehículos destinados para la operación en respuesta a los crecientes niveles de demanda, los estándares de prestación de servicio como ocupación máximo de los vehículos

e intervalo máximo de espera, tarea que sin duda se podrá lograr con la entrega de la porción 2 y el aumento de la capacidad operativa de la misma, recordando que, la porción 2 ha atravesado por una situación financiera importante y que es la motivación principal para la entrega de la misma.

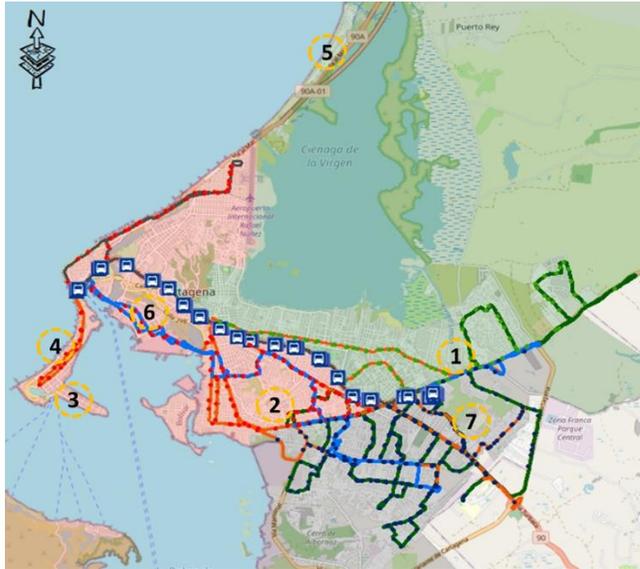
Desde la Gerencia Transcaribe se ha implementado un Plan de Choque con los distintos contratistas, con el fin atender de manera oportuna los compromisos de facturación con cada uno de ellos, situación que permite generar por parte de los proveedores la fuerza laboral y especializada así como de provisión de repuestos necesarios.

De acuerdo con el proceso actual de PQR radicadas en la entidad y atendidas por la Dirección de Operaciones, la presentan de manera recurrente observaciones frente al nivel de ocupación de rutas como X106, A101, T103, X101 y X105, resultando estas como prioritarias para su fortalecimiento y cuyo potencial de aumento y consolidación de demanda resulta estratégico tener en cuenta.

A partir del 8 de mayo se adelantaron ajustes operativos en dos (2) rutas del SITM, en el marco de la estructuración integral que se adelanta con la FDN, adelantes el ajuste en el recorrido de dos (2) rutas pretroncales para los cual se estima un aumento de demanda diario de cerca de 3.000 pasajeros. Estas rutas son X103 y X104. Para el 31 de julio, tras varios espacios de revisión con la Secretaría de Infraestructura para la intervención y mejoramiento de algunas vías, se ajustó el recorrido de la ruta T102 en la última parte de su recorrido mejorando la cobertura de esta ruta en el sector de Crespo, esto además teniendo en cuenta el deterioro de la red vial en el retorno operativo de la ruta y la inminente intervención por parte de la Secretaría de Infraestructura. Para el 9 de octubre se adelantó un ajuste en la ruta A101 ampliando su cobertura en el sector de Los Jardines.

Por otro lado, con el aumento de la capacidad transportadora del SITM, se tiene también planeado explorar mejoras en la cobertura en los siguientes sectores (ver Figura 2) y que a la fecha de redacción del presente documento presentan avances:

Figura 2 Plan de Acción: Nueva cobertura y optimización del servicio



Ampliación de cobertura y optimización de servicio

1. Conexión Terminal de Transporte – Patio Portal
2. Mejor cobertura Nuevo Bosque A111
3. Aumento de cobertura Laguito-Castillogrande
4. Optimización servicio Bocagrande
5. Aumento de cobertura zona norte
6. Optimización servicio Manga
7. Aumento cobertura Parque Heredia

INDICADORES TRANSCARIBE ROL OPERADOR – MANTENIMIENTO VEHÍCULOS Y EJECUCIÓN DE KILÓMETROS

De manera diaria, se actualiza el registro de operación de cada uno de los autobuses a partir del cual se analiza el desempeño de cada uno de los vehículos de Transcaribe en su Rol Operador en indicadores como kilómetros recorridos discriminados por tipología y costos de mantenimiento por tipología por kilómetro, se detallan los costos de acuerdo con la ejecución del Contrato de Mantenimiento:

AÑO	MES	Km Padron odometro	Km Buseton odomtro	Mtto Correctivo Padron	Mtto Preventivo Padron	Alistamiento Padron	Costo Mtto Padron	\$/Km Padron	Mtto Correctivo Buseton	Mtto Preventivo Buseton	Alistamiento Buseton	Costo Mtto Buseton	\$/Km Buseton
2020	ENE	231.668	97.341	\$ 63.197.600	\$83.425.000	\$19.200.000	\$ 165.822.600	\$716	\$ 167.262.400	\$54.560.000	\$6.120.000	\$227.942.400	\$2.342
	FEB	228.528	84.632	\$ 57.535.100	\$51.320.000	\$18.576.000	\$ 127.431.100	\$558	\$ 184.183.100	\$34.010.000	\$5.940.000	\$224.133.100	\$2.648
	MAR	154.587	65.319	\$ 41.166.702	\$23.975.000	\$13.332.000	\$78.473.702	\$508	\$ 126.676.736	\$29.355.000	\$3.950.000	\$159.981.736	\$2.449
	ABR	23.533	15.390	\$ 25.043.000	\$ 8.970.000	\$3.600.000	\$37.613.000	\$1.598	\$ 30.084.900	\$ -	\$1.450.000	\$ 31.534.900	\$2.049
	MAY	114.440	46.846	\$ 18.952.200	\$13.470.000	\$8.736.000	\$41.158.200	\$360	\$ 64.897.150	\$16.730.000	\$3.490.000	\$ 85.117.150	\$1.817
	JUN	131.393	47.760	\$ 30.146.100	\$28.430.000	\$9.216.000	\$67.792.100	\$516	\$ 58.901.800	\$12.020.000	\$3.120.000	\$ 74.041.800	\$1.550
	JUL	161.643	51.287	\$ 37.135.020	\$53.880.000	\$13.296.000	\$ 104.311.020	\$645	\$ 76.868.160	\$23.310.000	\$3.900.000	\$104.078.160	\$2.029
	AGO	177.193	55.467	\$ 42.794.200	\$58.260.000	\$12.960.000	\$ 114.014.200	\$643	\$ 102.553.000	\$23.230.000	\$4.090.000	\$129.873.000	\$2.341
	SEP	208.680	69.763	\$ 52.806.150	\$105.735.000	\$13.572.000	\$ 172.113.150	\$825	\$ 122.959.500	\$32.670.000	\$4.490.000	\$160.119.500	\$2.295
	OCT	215.834	67.241	\$ 80.136.400	\$107.315.000	\$13.488.000	\$ 200.939.400	\$931	\$ 125.313.850	\$38.380.000	\$4.580.000	\$168.273.850	\$2.503
	NOV	216.499	63.800	\$ 123.129.550	\$137.890.000	\$13.380.000	\$ 274.399.550	\$1.267	\$ 110.433.790	\$26.655.000	\$4.940.000	\$142.028.790	\$2.226
	DIC	225.061	68.480	\$ 75.099.800	\$66.935.000	\$15.132.000	\$ 157.166.800	\$698	\$ 88.229.252	\$46.905.000	\$4.790.000	\$139.924.252	\$2.043
2021	ENE	235.018	76.140	\$ 200.020.450	\$72.031.329	\$15.546.075	\$ 287.597.854	\$1.224	\$ 256.076.150	\$26.494.808	\$4.826.475	\$287.397.433	\$3.775
	FEB	215.098	78.954	\$ 101.320.544	\$46.532.300	\$17.155.551	\$ 165.008.395	\$767	\$ 276.069.699	\$47.512.836	\$5.334.525	\$328.917.060	\$4.166
	MAR	236.379	80.336	\$ 135.758.080	\$58.136.162	\$17.874.938	\$ 211.769.180	\$896	\$ 229.021.170	\$29.532.947	\$5.182.110	\$263.736.227	\$3.283
	ABR	179.062	57.712	\$ 135.586.004	\$83.406.569	\$15.119.320	\$ 234.111.893	\$1.307	\$ 138.719.957	\$44.286.719	\$5.182.110	\$188.188.786	\$3.261
	MAY	106.584	37.763	\$ 116.419.239	\$63.186.179	\$7.779.134	\$ 187.384.552	\$1.758	\$ 125.249.906	\$18.426.974	\$3.261.681	\$146.938.561	\$3.891
	JUN	205.924	70.938	\$ 132.679.320	\$92.400.207	\$15.985.023	\$ 241.064.550	\$1.171	\$ 173.573.833	\$11.121.215	\$5.425.974	\$190.121.022	\$2.680
	JUL	221.518	76.186	\$ 198.953.897	\$62.688.290	\$15.570.461	\$ 277.212.648	\$1.251	\$ 196.190.188	\$30.258.206	\$5.212.593	\$231.660.987	\$3.041
	AGO	234.051	80.152	\$ 146.720.757	\$97.054.659	\$17.338.446	\$ 261.113.862	\$1.116	\$ 154.123.041	\$32.367.152	\$5.801.931	\$192.292.124	\$2.399
	SEP	222.740	77.478	\$ 186.352.991	\$39.800.637	\$16.472.743	\$ 242.626.371	\$1.089	\$ 170.580.451	\$19.165.364	\$5.842.575	\$195.588.390	\$2.524
	OCT	204.774	72.010	\$ 161.261.185	\$86.321.705	\$15.265.636	\$ 262.848.526	\$1.284	\$ 167.373.549	\$85.857.594	\$5.527.584	\$258.758.727	\$3.593
	NOV	216.023	76.170	\$ 165.290.511	\$67.524.926	\$14.838.881	\$ 247.654.318	\$1.146	\$ 151.884.695	\$31.692.159	\$5.324.364	\$188.901.218	\$2.480

AÑO	MES	Km Padron odometro	Km Buseton odomtro	Mtto Correctivo Padron	Mtto Preventivo Padron	Alistamiento Padron	Costo Mtto Padron	\$/Km Padron	Mtto Correctivo Buseton	Mtto Preventivo Buseton	Alistamiento Buseton	Costo Mtto Buseton	\$/Km Buseton
	DIC	199.241	75.930	\$ 288.217.983	\$44.408.650	\$13.119.668	\$ 345.746.301	\$1.735	\$ 147.642.475	\$28.186.614	\$4.755.348	\$180.584.437	\$2.378
2022	ENE	175.324	73.374	\$ 283.633.904	\$102.854.489	\$14.140.044	\$ 400.628.437	\$2.285	\$ 125.835.365	\$34.320.166	\$5.419.660	\$165.575.191	\$2.257
	FEB	192.013	60.194	\$ 179.424.870	\$60.628.582	\$15.659.648	\$ 255.713.100	\$1.332	\$ 165.761.420	\$22.878.834	\$5.333.804	\$193.974.057	\$3.222
	MAR	252.330	70.918	\$ 219.413.348	\$55.114.200	\$16.393.694	\$ 290.921.242	\$1.153	\$ 175.582.320	\$30.696.822	\$5.430.392	\$211.709.534	\$2.985
	ABR	266.345	83.529	\$ 113.968.332	\$65.177.386	\$13.071.170	\$ 192.216.887	\$722	\$ 170.914.806	\$19.296.223	\$4.088.892	\$194.299.921	\$2.326
	MAY	271.598	72.136	\$ 160.325.826	\$100.625.341	\$14.217.312	\$ 275.168.479	\$1.013	\$ 182.008.873	\$18.432.293	\$4.367.924	\$204.809.090	\$2.839
	JUN	243.232	65.080	\$ 142.436.246	\$47.050.957	\$11.809.126	\$ 201.296.329	\$828	\$ 125.820.188	\$14.160.935	\$3.670.344	\$143.651.467	\$2.207
	JUL	232.892	59.433	\$ 101.274.446	\$36.055.973	\$11.268.250	\$ 148.598.669	\$638	\$ 78.689.786	\$ 9.712.504	\$3.359.116	\$ 88.402.290	\$1.487
	AGO	213.526	56.757	\$ 95.868.029	\$67.173.547	\$12.697.708	\$ 175.739.283	\$823	\$ 90.875.971	\$25.327.634	\$3.326.920	\$116.203.605	\$2.047
	SEP	211.782	50.730	\$ 108.921.864	\$59.355.250	\$13.290.096	\$ 181.567.210	\$857	\$ 120.857.578	\$12.620.889	\$3.326.920	\$133.478.467	\$2.631
	OCT	196.595	53.851	\$ 135.543.610	\$51.011.082	\$9.645.622	\$ 196.200.314	\$998	\$ 133.523.510	\$24.501.266	\$3.316.188	\$158.024.776	\$2.934
	NOV	137.094	47.596	\$ 157.853.711	\$44.439.684	\$6.052.660	\$ 208.346.055	\$1.520	\$ 141.327.044	\$20.648.461	\$2.457.628	\$161.975.505	\$3.403
	DIC	150.398	44.358	\$ 146.649.209	\$163.214.636	\$7.971.482	\$ 317.835.327	\$2.113	\$ 162.973.870	\$54.506.485	\$2.801.052	\$217.480.355	\$4.903
2023	ENE	148.439	36.650	\$ 188.635.700	\$16.275.611	\$10.765.752	\$ 215.677.063	\$1.453	\$ 118.618.203	\$12.438.168	\$2.707.220	\$131.056.371	\$3.576
	FEB	154.024	33.740	\$ 136.205.561	\$52.645.863	\$10.095.624	\$ 198.947.048	\$1.292	\$ 140.379.430	\$34.245.133	\$2.270.180	\$174.624.563	\$5.176
	MAR	143.891	44.628	\$ 143.016.655	\$55.797.792	\$11.741.808	\$ 210.556.255	\$1.463	\$ 146.610.063	\$34.351.163	\$3.107.840	\$180.961.226	\$4.055
	ABR	156.123	36.887	\$ 134.275.716	\$71.547.782	\$9.308.952	\$ 215.132.449	\$1.378	\$ 78.247.665	\$13.896.514	\$1.845.280	\$ 92.144.179	\$2.498
	MAY	165.973	25.622	\$99,526,572	\$52,322,179	\$11,027,976	\$162,876,727	\$981	\$89,238,507	\$28,593,332	\$2,003,100	\$119,834,939	\$4,677
	JUN	164.738	32.719	\$93,628,102	\$47,851,198	\$10,314,144	\$151,793,444	\$921	\$166,172,779	\$23,840,679	\$2,719,360	\$192,732,818	\$5,891
	JUL	167.376	31.393	\$100.845.977	\$44.002.519	\$9.658.584	\$154.507.080	\$923	\$91.045.425	\$11.764.409	\$2.173.060	\$104.982.894	\$3.344
	AGO	172.710	40.735	\$67.383.301	\$17.617.894	\$9.993.648	\$94.994.843	\$550	\$77.041.003	\$14.648.858	\$2.828.620	\$94.518.481	\$2.320
	SEP	170.905	33.264	\$277.443.816	\$63.061.952	\$11.596.128	\$352.101.896	\$2.060	\$310.355.167	\$26.205.083	\$2.670.800	\$339.231.050	\$10.198
OCT	166.682	32.945	\$230.082.879	\$64.050.495	\$11.872.920	\$306.006.294	\$1.836	\$105.805.716	\$15.482.471	\$2.731.500	\$124.019.687	\$3.764	

AÑO	MES	Km Padron odometro	Km Buseton odomtro	Mtto Correctivo Padron	Mtto Preventivo Padron	Alistamiento Padron	Costo Mtto Padron	\$/Km Padron	Mtto Correctivo Buseton	Mtto Preventivo Buseton	Alistamiento Buseton	Costo Mtto Buseton	\$/Km Buseton
	NOV	163.730	28.097										

Nota: Datos del mes de noviembre 2023 se encuentran en conciliación

En este punto es importante tener claro que, un vehículo puede no estar disponible para la operación en razón a diferentes factores, y como se encuentra estructurada la figura de Transcaribe Rol Operador se desagrega así:

- Por el Contratista de Mantenimiento:
 - o Vehículos que se encuentren intervenidos por rutinas de mantenimiento preventivo o correctivo y/o que no se encuentre disponible el repuesto para su reparación.
 - o Vehículos que se encuentren con certificados técnicos vencidos y que deban ser intervenidos para su adecuado funcionamiento. Se incluyen revisiones técnico mecánicas y recalificación de cilindros del sistema de Gas Natural Vehicular.
- Por el Contratista de Operación:
 - o Vehículos vinculados a algún siniestro vial (accidente) o vandalismo. Se incluyen las intervenciones que por este concepto se deban hacer el vehículo ya sean mecánicas o de latonería y pintura. Deben ser asumidas por el contratista de operación.
 - o Vehículos que producto de algún siniestro vial (accidente) se encuentren inmovilizados por la autoridad o en algún trámite de seguro por siniestro vial.

Ahora bien, en términos de kilómetros ejecutados en el mes discriminado por servicios, kilómetros en vacío y kilómetros totales.

		TOTAL MES				
AÑO	MES	TC OPERADOR SERVICIO	TC OPERADOR KM VACI	TC OPERADOR KM	TC OPERADOR KM TOTA	TC OPERADOR %VACIC
2023	ENE	6.720	10.770	162.713	173.484	6,2%
	FEB	6.209	10.640	147.802	158.442	6,7%
	MAR	8.242	8.512	170.175	178.687	4,8%
	ABR	7.631	10.894	171.835	182.729	6,0%
	MAY	7.843	11.154	169.220	180.374	6,2%
	JUN	7.702	8.850	179.880	188.730	4,7%
	JUL	7.244	8.455	178.547	187.002	4,5%
	AGO	8.609	11.060	190.803	201.863	5,5%
	SEP	8.390	10.837	184.373	195.211	5,6%
	OCT	7.935	11.996	176.633	188.629	6,4%
	NOV	6.274	9.919	144.811	154.730	6,4%
	DIC	-	-	-	-	0,0%

Nota: Se incluyen los datos conciliados al 26 de noviembre 2023.

Por otro lado, a continuación se presenta los resultados de la medición de niveles de Servicio para los contratistas CCSI y UT Movilizamos de acuerdo con lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos con ellos y cuyo soporte se encuentra en la Bitácora de Operación y Mantenimiento, y que se soportan en los siguientes enlaces:

		NIVELES DE SERVICIO										
AÑO	MES	TC OPERADOR: CCSI						TC OPERADOR: Mantenimiento				
		Operacional	Puntualidad	Comportamiento	Obligaciones	Nivel de Servicio	Estado Autobus	Operacional	Disponibilidad de flota	Personal	Obligaciones Ambientales	Nivel de Servicio
2023	ENE	2,16	0,27	0,14	3,16	91,95	12,86	0,00	0,00	0,00	0,00	87,14
	FEB	1,77	0,45	0,00	2,88	92,59	12,31	0,00	0,00	0,00	0,00	87,69
	MAR	1,69	0,3	0,14	3,32	92,24	12,13	0,00	0,00	0,00	0,60	87,26
	ABR	2,2	0,34	0,00	3,31	91,84	12,5	0,00	0,00	0,00	0,00	87,5
	MAY	2,71	0,37	0,00	3,42	92,34	12,50	0,00	0,00	0,00	0,92	86,6
	JUN	2,48	0,43	0,52	3,44	91,98	12,86	0,00	0,00	0,00	0,62	86,5
	JUL	4,12	1,58	0,43	4,28	88,44	12,31	0,00	0,00	0,00	0,81	86,88
	AGO	2,99	0,35	0,28	3,42	91,81	12,86	0,00	0,90	0,00	0,76	85,48
	SEP	3,26	0,5	0,14	3,21	91,74	12,86	0,00	1,06	0,00	1,00	85,08
	OCT	2,36	0,44	0,00	2,92	93,13	12,50	0,00	0,91	0,00	1,04	85,55
	NOV											
	DIC											

Mes	CCSI	UT Movilizamos
Enero	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx
Febrero	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx
Marzo	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx
Abril	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx
Mayo	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx
Junio	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx
Julio	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx
Agosto	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx
Septiembre	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx
Octubre	2. Ccsi.xlsx	2. Union Temporal.xlsx

Consumo de Combustible

Teniendo en cuenta los parámetros de operación, en lo corrido de la Vigencia mediante el contrato de Terpel se ha realizado el siguiente consumo de combustible para la vigencia 2022 y lo que va corrido del 2023 con corte al 31 de octubre, bajo el entendido que el costo de combustible se realiza en función a la tabla de consumo general para todo el Sistema:

AÑO	AÑO	MES	MES	Consumo GVN Padron m3	Consumo GVN Buseton m3	Precio Gvn \$/m3	Costo Combustible Gvn	Rendimiento Padron km/m3	Rendimiento Buseton km/m3
2023	2023	1	ENE	132.348	34.959	\$ 1.694,71	\$ 283.536.914	1,12	1,05
2023		2	FEB	121.500	32.303	\$ 1.725,08	\$ 265.321.755	1,27	1,04
2023		3	MAR	133.017	41.755	\$ 1.698,24	\$ 296.804.733	1,08	1,07
2023		4	ABR	141.194	29.425	\$ 1.702,00	\$ 290.394.389	1,11	1,25
2023		5	MAY	152.988	25.836	\$ 1.657,37	\$ 296.377.631	1,08	0,99
2023		6	JUN	152.974	32.771	\$ 1.615,14	\$ 300.002.963	1,08	1,00
2023		7	JUL	153.552	31.486	\$ 1.570,23	\$ 290.552.548	1,09	1,00
2023		8	AGO	164.187	38.153	\$ 1.610,42	\$ 325.852.842	1,05	1,07
2023		9	SEP	164.513	34.874	\$ 1.610,87	\$ 321.186.521	1,04	0,95
2023		10	OCT	158.293	32.368	\$ 1.586,73	\$ 302.526.894	1,05	1,02
2023		11	NOV				\$ -		
2023		12	DIC				\$ -		

Proyección de kilómetros ejecutados SISTEMA TRANSCARIBE

De acuerdo con el estudio de proyección de demanda y kilómetros presentado por la Dirección de Operaciones para la vigencia 2024 y que incluye una actualización a la proyección 2023, se extracta lo siguiente:

COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA PARA EL 2023

La operación del Sistema Transcaribe, para lo que va corrido en el año ha enfrentado diferentes novedades que han incidido en la demanda de pasajeros y en el cumplimiento de las proyecciones realizadas: En primer lugar, entre el 1 y el 12 de marzo, el proveedor de servicios de tecnología del concesionario Consorcio COLCARD, Dataprom, suspendió los servicios tecnológicos. En esta medida, desde el Sistema Transcaribe se implementó un Plan de Servicios de Operación de contingencia en el que el sistema migró a una operación tronco alimentada al ajustar el recorrido de las rutas pretroncales y alimentadoras al primer punto de contacto con la troncal y migrando la validación, cobro y acceso al sistema en las estaciones y

terminal del Sistema buscando así maximizar el ingreso durante este periodo, mantener control sobre la operación y garantizar la continuidad y cobertura del Sistema Transcaribe en la ciudad de Cartagena. Esta situación tuvo un impacto en la proyección de la demanda de pasajeros, ya que para el mes de marzo se registró una disminución del 28,4% en la proyección de pasajeros y para los meses de mayo, junio y julio entre el 15 y 11% de la reducción. Esta tendencia se logró revertir en el mes de agosto con una diferencia del 6.8%. Así pues, con corte al 31 de agosto, se habían transportado 20.5 millones de pasajeros, cifra similar a la registrada durante el 2022 en el mismo periodo (20.1 millones), por lo que teniendo en cuenta el comportamiento observado durante los primeros días de septiembre y el mes de agosto, se prevé que para el final de la vigencia 2023 se cierra con una cifra similar de pasajeros transportados durante el 2022.

Figura 3 Demanda promedio día hábil real 2023 (enero - agosto) y proyectada (septiembre -diciembre)

		2022	2023
MES	MES	Habil	Habil
1	ENE	68.831	91.475
2	FEB	99.442	114.952
3	MAR	110.581	82.507
4	ABR	106.959	106.288
5	MAY	110.289	109.688
6	JUN	95.458	96.966
7	JUL	98.651	95.936
8	AGO	113.492	112.561
9	SEP	111.981	110.905
10	OCT	118.589	116.221
11	NOV	107.241	105.199
12	DIC	101.806	105.040

Figura 4 Demanda total mensual real 2023 (enero - agosto) y proyectada (agosto -diciembre)

		2022	2023
MES	MES	TOTAL MES	TOTAL MES
1	ENE	1.780.561	2.423.587
2	FEB	2.280.758	2.749.098
3	MAR	2.838.508	2.179.767
4	ABR	2.573.393	2.480.182
5	MAY	2.813.157	2.792.261
6	JUN	2.391.815	2.426.657
7	JUL	2.488.797	2.491.591
8	AGO	2.975.877	2.840.987
9	SEP	2.903.688	2.760.612
10	OCT	2.977.470	2.956.291
11	NOV	2.628.044	2.542.903
12	DIC	2.722.033	2.729.943
TOTAL		31.374.101	31.373.879

Fuente: INSUMO PARA ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE RECOMENDACIÓN DE TARIFA VIGENCIA 2024
TRANSCARIBE S.A. Versión 1 - Septiembre 2023

ENTREGA DEL ROL OPERADOR

En el marco del Contrato Interadministrativo entre la Financiera de Desarrollo Nacional y Transcaribe S.A. para la reestructuración Técnica, Legal y Financiera del SITM de Cartagena y que ha presentado avances significativos en el conjunto de propuestas para sostenibilidad a largo plazo del Sistema, tal como se presentó en la primera sección del presente documento.

En este sentido, para lograr la adecuada transición y entrega de la operación de ROL Operador, bajo el entendido que se deben coordinar diversos actores SIN perturbar la normal prestación del servicio se ha estimado de manera preliminar el siguiente cronograma de entrega de flota por tipología, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

- Operación y mantenimiento de la flota actualmente operativa para garantizar la prestación del servicio
- Habilitación y entrega de autobuses para el peritaje, bajo el entendido que el peritaje se debe adelantar en grupos de vehículos y dependerá de la disponibilidad de estos en su recuperación y la capacidad operativa del tercero idóneo para adelantar esta tarea.
- Proceso de peritaje de flota
- Distribución de flota entre Concesionarios
- Puesta a punto
- Operación final bajo acuerdo



El esquema de entrega planeado, empieza a regir una **vez se cuente con los recursos disponible para poder adelantar el proceso de peritaje y puesta a punto de los autobuses**, por lo que el mismo es atemporal, estimando, a partir de un proceso de habilitación y mejora en la confiabilidad, una duración de tres meses. Por lo que se debe contar con el concurso de los diferentes actores involucrados en la operación para:

1. Continuar con la operación actual, entre tanto se cuentan con los recursos que permitan adelantar la habilitación, peritaje y puesta a punto de la flota.
2. Continuar con la operación actual entre tanto se adelantan de manera simultánea la habilitación y peritaje de flota para poder distribuir y entregar a los Concesionarios.

Nota: La ejecución del presente esquema además de estar sujeto a la disponibilidad de recursos presenta un **escenario** conservador, por lo que desde Transcaribe se ha conminado al Contratista de Mantenimiento aumentar su capacidad operativa y éste en respuesta a **doblado su capacidad** de reacción para atender los dos frentes de trabajo activo (1) continuidad en la operación y (2) habilitación y entrega para la entrega a peritaje así como el fortalecimiento de los turnos de trabajo durante los fines de semana que resultan los de mayores ventanas de trabajo para la intervención de la flota.

El presente documento tiene el objetivo de presentar la proyección operacional y financiera para la operación en términos de prestación de servicio de transporte, mantenimiento y suministro de combustible durante el **primer trimestre del año 2024** para los cual se utilizarán insumos para la actualización de los mismos:

- Informe de Actualización de tarifa al Usuario, presentado por Transcaribe en el mes de septiembre a la administración central y que incluye la estimación de indicadores macroeconómicos a partir de los cuales se actualizan las tarifas de remuneración de los distintos contratos de prestación de servicios.
- Datos históricos de disponibilidad, consumo y eficiencia operacional tales como kilómetros ejecutados por tipología mensual, rendimiento de combustible, costos por kilómetros de mantenimiento, por tipología, entre otros.

DETALLE SOBRE LA NECESIDAD OPERACIONAL CONTRATO DE OPERACIÓN CON CARTAGENA COMPLEMENTARIA SOCIAL Y DE INDIAS

Se estima para el primer trimestre de operación contar con una ejecución de kilómetros por tipología:

Estimación de Kilómetros		IKB (km/mes)	
		5155,0	4275,1
MES	MES	TC - PAD	TC - BUS
1	ENE	324.763	111.152
2	FEB	324.763	111.152
3	MAR	324.763	111.152

De igual forma, a partir de la proyección de indicadores macroeconómicas se estima la actualización tarifaria para este contratista así:

Tarifa	Valor Variable (\$/km)		% ajuste
	2023	2024	
Padrón	\$ 1.649	\$ 1.913	16,00%
Buseton	\$ 1.465	\$ 1.700	16,00%

Fuente: Estudio de Tarifa 2023, DAF

Tarifa	Valor Fijo		% ajuste
	2023	2024	
Fijo	\$ 424,67	\$ 473,21	11,43%

Fuente: Estudio de Tarifa 2023, DAF

Valores en Millones

Variable de ajuste	
Variable	Salario Mínimo
Fijo	IPC

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que para el primer trimestre de la vigencia 2024 se tendrán los siguientes valores de facturación:

MES	MES	Operación				Total	Valor Fijo	Total
		Kilómetros Ejecutados		Costo por Kilómetro				
		TC - PAD	TC - BUS	TC - PAD	TC - BUS			
1	ENE	324.763	111.152	\$ 621	\$ 189	\$ 810	\$ 473,21	\$ 1.283
2	FEB	324.763	111.152	\$ 621	\$ 189	\$ 810	\$ 473,21	\$ 1.283
3	MAR	324.763	111.152	\$ 621	\$ 189	\$ 810	\$ 473,21	\$ 1.283

Valores en Millones de pesos

Para el primer trimestre de la vigencia 2024 se estima una necesidad de: \$ **3.849.936.336,31**

DETALLE SOBRE LA NECESIDAD OPERACIONAL CONTRATO DE MANTENIMIENTO UNIÓN TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA

Teniendo en cuenta que este contratista cuenta con reconocimientos económicos a razón de tres elementos, a continuación se presenta la proyección y ajuste tarifario para cada uno de ellos:

Alistamientos

Tarifa

(\$)	2023	2024	% ajuste
Padrón	\$ 12.140,00	\$ 13.527,60	11,43%
Buseton	\$ 14.568,00	\$ 16.233,12	11,43%

Fuente: Estudio de Tarifa 2023, DAF

MES	MES	Cantidad de Alistamientos		Costo		Total (inc Iva)
		Padrón	Buseton	Padrón	Buseton	
1	ENE	1638	676	\$ 22,16	\$ 10,97	\$ 39,43
2	FEB	1638	676	\$ 22,16	\$ 10,97	\$ 39,43
3	MAR	1638	676	\$ 22,16	\$ 10,97	\$ 39,43

Valores en millones

Para el primer trimestre de la vigencia 2024 se estima una necesidad en alistasmentos de: \$ **118.280.536,06**

Mantenimiento Correctivo

Para este parámetro se incluye una sensibilidad frente a la necesidad de adelantar las recalificaciones del sistema de GNV y que son de obligatorio cumplimiento para la operación de la flota.

Correctivos

CPK (\$/km)	2023	2024	% ajuste
Padrón	\$ 788,99	\$ 879,72	11,50%
Buseton	\$ 3.618,05	\$ 4.034,12	11,50%

MES	MES	Kilómetros Ejecutados			Costo		Total (incl. IVA)
		TC - PAD	TC - BUS	Total	TC - PAD	TC - BUS	
1	ENE	324.763	111.152	435.915	\$ 285,70	\$ 448,40	\$ 873,58
2	FEB	324.763	111.152	435.915	\$ 285,70	\$ 448,40	\$ 873,58
3	MAR	324.763	111.152	435.915	\$ 285,70	\$ 448,40	\$ 873,58

Valores en millones

Para el primer trimestre de la vigencia 2024 se estima una necesidad en correctivos de: **\$ 2.620.742.949,39**

Mantenimiento Preventivo

Para este parámetro se incluye una sensibilidad frente a la necesidad de adelantar las recalificaciones del sistema de GNV y que son de obligatorio cumplimiento para la operación de la flota

Preventivos

CPK (\$/km)	2023	2024	% ajuste
Padrón	\$ 398,34	\$ 444,14	11,50%
Buseton	\$ 704,34	\$ 785,34	11,50%

MES	MES	Kilómetros Ejecutados			Costo		Total (incl. IVA)
		TC - PAD	TC - BUS	Total	TC - PAD	TC - BUS	
1	ENE	324.763	111.152	435.915	\$ 144,24	\$ 87,29	\$ 275,52
2	FEB	324.763	111.152	435.915	\$ 144,24	\$ 87,29	\$ 275,52
3	MAR	324.763	111.152	435.915	\$ 144,24	\$ 87,29	\$ 275,52

Valores en millones

Para el primer trimestre de la vigencia 2024 se estima una necesidad en preventivos de: **\$ 826.574.785,67**

En resumen, se estima que para la operación de mantenimiento es requerida durante el primer trimestre de la vigencia 2024 **\$ 3.565.598.271,12**

DETALLE SOBRE LA NECESIDAD OPERACIONAL CONTRATO DE OPERACIÓN CON TERPEL

En términos de actualización tarifaria frente a los volúmenes de consumo global del Sistema Transcaribe, se tiene la siguiente proyección:

Tarifa (\$/m3)	Valor Variable		% ajuste
	2023	2024	
Promedio 2023	\$ 1.659,15	\$ 1.764,51	6,35%

Fuente: Estudio de Tarifa 2023, DAF

Ahora bien, frente a la estimación de la facturación y tomando como referencia la proyección de kilómetros ejecutados previamente presentada se estima:

MES	MES	Kilómetros Ejecutados			Rendimiento (km/m3)		Consumo (m3)	Costo
		TC - PAD	TC - BUS	Total	TC - PAD	TC - BUS		
1	ENE	324.763	111.152	435.915	1,11	1,06	397.440,06	\$ 701,29
2	FEB	324.763	111.152	435.915	1,11	1,06	397.440,06	\$ 701,29
3	MAR	324.763	111.152	435.915	1,11	1,06	397.440,06	\$ 701,29

Valores en millones.

Para el primer trimestre de la vigencia 2024 se estima una necesidad de: **\$ 2.103.856.131,45**



MARIA CLAUDIA JIMÉNEZ RIAÑO
Director de Operaciones
TRANSCARIBE S.A.

Elaboró: Equipo Técnico Transcaribe